

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
173/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, instructora en este asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, quien se ostenta como Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	20345

Documentales que se recibieron el cuatro de noviembre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Manifestaciones tercera interesada.

Visto el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual desahoga la vista ordenada el dieciocho de septiembre de este año, en su carácter de tercera interesada, con las manifestaciones que a su derecho convienen en relación con esta controversia constitucional.

Lo anterior, en términos de los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta al escrito de manifestaciones, la documental correspondiente a la designación de la promovente, se reconoce su representación en relación con la citada Cámara de Diputados¹.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso I), de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece lo siguiente:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

III. Domicilio, delegados y pruebas.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria de la materia, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la documental que acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Acceso a expediente electrónico.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente electrónico, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que menciona la promovente cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a éste, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General 8/2020.

V. Traslados.

Con apoyo en el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, el escrito de manifestaciones y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

1) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 173/2025

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como vía electrónica al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la Republica.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de seis de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **173/2025**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.

SRB/MESH/DAAG. 5

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T01:36:47Z / 10/11/2025T19:36:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8f d9 d0 20 77 4c 04 23 36 56 27 fd 1c 1e 20 30 24 e7 16 83 d7 fc 72 26 b8 fa 29 9b 97 fd ec ba ee c0 1a ee 5f 31 38 f7 f9 dc 18 5b 64 bb 81 d4 80 52 a1 f2 a7 3f 61 fa ed 91 f6 d4 ee bd 94 1c ce 63 e3 db 4f 43 0b c6 bf 6e 55 02 f7 88 7f f0 22 3b b6 bd d4 26 11 0c 2e 60 62 dc b2 31 49 f3 7f c5 37 9b 05 2d 9e 93 79 b8 5d 35 62 6c e4 80 12 cd fb d0 ec 78 5f c8 fa d1 8e a7 7c 0c 3d 55 68 d6 de 8d 0a 21 19 9d 1d 97 84 20 95 b9 cb 5c 3a 6a 8e 85 c2 87 38 78 6f 38 c8 d3 09 be 55 20 2b 9c 97 1e 0e 12 19 eb 8e 00 11 19 54 c9 3e 3b 54 30 96 13 8d 09 d9 f4 c2 88 2c 53 4f 9f 23 51 d7 c5 fa d2 15 98 22 00 1a 88 d2 6b e7 7d c1 0f 13 ac 35 31 31 16 1b c5 77 1a 1d c7 4f 48 09 12 92 60 6d b5 6f 8a 11 8c 7f 8c 00 99 43 61 c9 ad be 10 97 86 74 88 cf b4 ec 33 76 9c 20 0b c0 72			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T01:36:47Z / 10/11/2025T19:36:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T01:36:47Z / 10/11/2025T19:36:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	699524			
	Datos estampillados	20163E6F203361161ECCC3FF01C76C7E4C4FB3BC3089E65AF326E51C6D622C084BB5			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T00:34:10Z / 10/11/2025T18:34:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		62 5d c2 d2 a4 ff 62 c3 c0 77 7f 8e 36 2a 6c e0 41 12 73 08 a1 c0 49 44 58 d0 93 a7 08 f9 f4 2c e6 44 b0 a2 a3 b7 71 ef 2a 94 8a 29 39 64 3c df 73 42 87 9d d4 2e 25 da d1 8f 5a f1 77 21 c7 62 64 86 a7 c4 22 d4 6d 4f 1b d1 3f 3e da 99 01 52 05 96 27 2b 1f 54 8f d1 58 ed ca ad 35 30 55 91 6f 0f 8e 81 9f 09 e7 a7 dd b5 50 6b a7 d6 71 7b d7 00 14 cd 5f 13 b0 8d 73 46 f4 b0 8a 46 09 08 1f 85 b9 37 a1 04 4b 8b 4f 09 af f1 7e bf 49 4d 31 d1 64 e4 58 06 3d 11 1e fc 52 5d 20 1d ce ef 79 d4 85 89 fe 97 a7 36 f5 73 09 0f 53 59 ee cb 9c 9b 28 7f 62 95 e6 52 bf 52 81 a3 ac fb 1a 89 e2 23 d0 0e d7 58 c4 70 ac 0e 4a aa 8d 3a 31 aa f1 3c b0 c9 b7 3c cc 92 ac 16 6d cb 58 96 b1 2f 31 ed 13 de f5 d0 89 b4 f1 7a e9 fa 98 71 0d eb 40 0f 78 aa 60 44 19 f1 13 ef 66 72 2a 5e f6 83			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T00:34:10Z / 10/11/2025T18:34:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T00:34:10Z / 10/11/2025T18:34:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	699017			
	Datos estampillados	5B59C3089E70854210AD352D105D8B61C132AFF968006EEF23FC150AD9FFB7AFF2789			